Al servicio
de las personas
y las naciones

RESPUESTAS A CONSULTAS

Proceso No. PNUD/IC-226/2020 – "Asistencia técnica al MINAGRI para el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Acción del Café Peruano".

---

1. Consulta

Persona Natural sola o podría contar con un equipo de soporte? Asistente, sistematizadores de los talleres, contactos de soporte en regiones en caso no se logre viajar, otros. Que esté dentro de los costos de los honorarios del consultor individual.
¿En caso no se acepte personas adicionales de soporte, el Consultor Individual que apoyo podrá contar ya sea de PNUD o de MINAGRI para el cumplimiento de los TdR?

Respuesta:
Este proceso está dirigido a personas naturales; requiriéndose contratar a un consultor individual para que realice las labores indicadas en los TDR.
Para el cumplimiento de las labores el consultor adjudicado tendrá directa coordinación con la Dirección General Agrícola y el Proyecto GCP, tanto a nivel central como en las regiones. En las regiones se contará con el apoyo de las Mesas Técnicas Regionales de Café.

---

2. Consulta

¿Propuesta financiera, favor precisar (reconfirmar) si los costos complementarios fuera de los honorarios del profesional – serán asumidos en su totalidad por el Consultor o hay ítems que el contratista asumirá de acuerdo a su escala de costos?

Respuesta:
De acuerdo a lo establecido en el numeral 8 – Otros de los términos de referencia, el Proyecto únicamente asumirá los siguientes costos**:**

- En el caso las reuniones/talleres en regiones se realicen de forma presencial, el proyecto GCP financiará los gastos de traslados y viáticos (hospedaje, alimentación, movilidad local) para su correspondiente participación.
- Lo que corresponde a espacios/locales para la realización de las reuniones/talleres serán financiados por el Proyecto GCP incluyendo equipos, materiales, refrigerios.

En la propuesta económica el consultor podrá incluir otros costos asociados a la consultoría, según lo considere conveniente

---

3. Consulta

Tomando en cuenta sus procesos de evaluación y contratación. Cuando este previsto que se inicie el trabajo?

Respuesta
El inicio de la consultoría está prevista para la primera semana de agosto.

---

4. Consulta

En cuanto a términos contractuales en caso de algún incidente – Accidente, enfermedad, Contagio COVID; muy a parte de la inclusión de Seguros en la Cotización. El contratista – PNUD – asume alguna responsabilidad? O estaría excepto de toda responsabilidad y

eventual apoyo/ayuda? Muy aparte que podría afectar el cumplimiento en tiempos y productos a entregar.

Respuesta

La responsabilidad del PNUD se limita a los supuestos establecidos en las Condiciones Generales para Contratos de Servicios de Contratistas Individuales, cláusula 5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD que cubre únicamente las responsabilidades civiles incurridas por el servicio solamente. No se prevé que proporcione cobertura para necesidades a largo plazo y necesidades o afecciones preexistentes, sino solamente para necesidades durante el tiempo que el PNUD contrató a la persona. Todos los demás requisitos de seguros (p. ej., pensión, vida, médico/salud, viajes, etc.) deben ser adquiridos por el consultor bajo su propia responsabilidad, y por lo tanto, podrá incluir dicho costo como parte de su oferta económica global.

En razón a ello y con motivo de la pandemia, para efectos de la contratación, el consultor adjudicado deberá presentar una declaración de salud, así como copia de una póliza de seguro personal (adquirido, contratado y pagado por el propio consultor) que deberá mantener vigente durante toda la vigencia del contrato. Este seguro deberá cubrir al consultor adjudicado, frente a cualquier emergencia, incluida el COVID 19.

En caso de enfermedad, accidente o contagio de COVID 19 durante la consultoría, deberá informar inmediatamente y hacer llegar al Proyecto una constancia médica, que según el caso, determinará la posibilidad de suscribir una Adenda al contrato, o ante la imposibilidad de ejecutarse las prestaciones, la resolución del mismo.

---

5. **Consulta**
   Sobre la Experiencia del Profesional (punto 3) – que criterios tomarán para determinar la Experiencia sobre los subpuntos 3.2, 3.3, 3.4; dado que se puede haber cumplido dentro de las funciones de “Otros encargos” en algún puesto laboral, pero no necesariamente se indica expresamente en algún certificado o constancia de trabajo – más que el puesto que se ejerció.

   Respuesta
   Para determinar la experiencia de los subpuntos 3.2, 3.3, 3.4, el consultor deberá acreditar su experiencia con la documentación que permita validar que realizó las funciones indicadas; por ejemplo con el contrato, término de referencia, orden de servicio, etc.

   El consultor deberá indicar sus experiencias en el Anexo 3 donde brindará el nombre del Proyecto/Institución, la descripción de las funciones realizadas, cargo desempeñado, periodo, así como un contacto para la referencia de dichas labores

6. **Consulta**
   La propuesta técnica – sobre la Metodología – es libre y se aceptará lo propuesto por el Consultor o se discutirá con el contratista y beneficiarios (MINAGRI), en el sentido que ya se debe contar con Metodologías previstas para este tipo de trabajo o continuar con la metodología seguida en la elaboración del PNA-Café. Favor de precisar mayores detalles.

   Respuesta

El Consultor es libre de presentar la metodología más adecuada a los Términos de Referencia. Esta deberá ser presentada en el Anexo 4: "Formato Propuesta Técnica" de las Bases del proceso.
De acuerdo con lo mencionado en el Acápite 4. Tareas y Responsabilidades del Término de Referencia, punto b), el consultor realizará una presentación de la metodología, la cual se discutirá y se consensuará con el MINAGRI y el Proyecto GCP, en caso sea necesario.

---

7. Consulta

Reuniones y Talleres de Trabajo – Como han pensado que se realice la Recopilación y concesos de los Talleres/Reuniones – dado que uno como Consultor si bien puede Dirigir/Facilitar, pero difícilmente a su vez Recoger Información a la vez, por ello el apoyo de Asistentes o sistematizadores según sea el caso.

Respuesta

Las reuniones y talleres de trabajo podrán ser grabados y de esa manera se facilitará el registro de la información y los consensos, siendo su responsabilidad las labores de sistematización.
En el caso de los talleres de mayor relevancia (y concurrencia), se coordinará con MINAGRI y el equipo de Proyecto GCP para el apoyo en la realización de dichos talleres.

---

8. Consulta

En relación a la consultoría que se indica en el asunto en los términos de referencia se indica que se tiene que elaborar siete agendas regionales, en los TDR, sin embargo, no indican las regiones, agradecería conocerla para poder realizar la propuesta técnica y económica.

Respuesta

La definición de las regiones es parte de la consultoría, y se realizará a través de un proceso de consulta con los diferentes actores relevantes del sector cafetalero. Para las coordinaciones y gestiones de esta tarea, se contará con el acompañamiento del MINAGRI y el Proyecto GCP.

Sin embargo, con fines de elaborar su propuesta técnica se deberá considerar de forma tentativa las regiones de: San Martín, Junín, Cajamarca, Amazonas, Cusco, Pasco, Huánuco.

Favor considerar lo indicado en la respuesta a la Consulta No 2.

Lima, 14 de julio de 2020